



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se hace efectiva la autorización provisional concedida mediante Resolución de 20 de julio de 2012, a los centros docentes de Educación de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria a partir del curso 2012-2013.**

Por Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» 23/06/2010), se reguló el procedimiento de autorización para impartir Segunda lengua extranjera en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 2 de mayo de 2012, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente («Boletín Oficial de Aragón» 22/05/2012), se convocó a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar dicha autorización en el curso 2012/2013.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la citada Orden de 17 de junio de 2010, la Inspección Educativa estudió la viabilidad de las solicitudes presentadas, emitiendo informe sobre las mismas. A la vista del informe, los Directores de los correspondientes Servicios Provinciales elevaron a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente su propuesta de autorización.

Analizadas las propuestas, la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente dictó Resolución, de 20 de julio de 2012 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 157, de 13 de agosto), por la que se autorizaba de forma provisional a los Centros de Educación primaria que se señalaban para impartir a partir del curso 2012-2013 segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria.

Según dispone el artículo 4.4 de la citada Orden de 17 de junio de 2010, estas autorizaciones sólo serán efectivas si los centros acreditaban ante el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente, antes del 10 de septiembre de 2012, que disponían de profesorado suficiente y con la titulación académica adecuada para el desarrollo de estas enseñanzas, así como que habían subsanado los aspectos no concordantes con los requisitos establecidos en la orden reguladora del programa.

Transcurrido el plazo que se menciona en el apartado anterior, recibidas las propuestas de los Directores de los tres Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y, de conformidad con la facultad que le confiere la Orden de 17 de junio de 2010, esta Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, ha resuelto:

Primero.— Hacer efectiva la autorización para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación primaria, a partir del curso 2012-2013, a los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que se relacionan en el anexo I.

Segundo.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con cuanto establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de octubre de 2012.

**El Director General de Política Educativa  
y Educación Permanente,  
MANUEL MAGDALENO PEÑA**

**ANEXO I****CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE AUTORIZA PARA IMPARTIR SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A PARTIR DEL CURSO 2012-2013**

PROVINCIA	LOCALIDAD	LENGUA	CENTRO
ZARAGOZA	CASETAS	Francés	C.E.I.P. Antonio Martínez Garay
ZARAGOZA	UTEBO	Francés	C.E.I.P. Octavus
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C.E.I.P. Juan XXIII
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Agustín Gericó
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Sansueña
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Nuestra Señora de la Merced
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Santa María del Pilar -Marianistas
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. La Anunciata
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Francés	C. Madre María Rosa Molas